

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 763 -2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

PAITA,

20 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 407-2024-HNSLMP-43002014261 de fecha 13 de agosto de 2024, el Informe N° 396-2024-HNSLMP-43002014265 de fecha 13 de agosto de 2024 y la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1037-2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Piura, con el Nivel de Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al Organigrama Estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, el 22 de setiembre de todos los años, se celebra en nuestro país, el "Día del Epidemiólogo Peruano"; fecha reconocida oficialmente desde el año 1976, mediante R.M 000748-76-SA/DS, gracias a la labor desempeñada por el médico epidemiólogo Joaquín Roberto Cornejo Ubillús, es en esta fecha que se destaca la importante labor que realiza el personal (profesionales y no profesionales) que trabajan en el Sector Salud al cultivar esta disciplina, por la naturaleza propia del quehacer epidemiológico, dedicándose exclusivamente y con verdadera mística a cumplir con su misión, muchas veces en condiciones ambientales adversas.

Que, con Informe N° 396-2024-HNSLMP-43002014265 de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, solicita la expedición de Acto resolutivo de reconocimiento al personal Profesional, Técnico y Auxiliar de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, en conmemoración al "Día de la Epidemiología Peruana".

Que, con Memorando N° 407-2024-HNSLMP-43002014261 de fecha 13 de agosto de 2024, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, solicita a la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita la proyección de la resolución de reconocimiento al personal Profesional, Técnico y Auxiliar de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita.

Por lo expuesto, en el marco del programa de reconocimiento institucional para los servidores del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 1037-2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 25 de setiembre de 2020, resulta necesario reconocer y agradecer la labor realizada por los Servidores de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita.

Y estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Área de Personal, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con Resolución Ejecutiva N° 05-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 09 de enero de 2024, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a:

MED. EDGAR FRANKLIN REQUE LLONTOP

Por su resaltada labor, realizada en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita y en mérito a su excelente desempeño profesional, sensibilidad social y solidaridad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la Resolución al interesado (a), con copia a legajo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable del portal de transparencia y acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
PAITA

MED. VICTOR MANUEL MENDOZA ESPINOZA
CMP 63234
DIRECTOR